



## Ajuntament de Maçanet de la Selva

Expediente n.º X2024000065

El secretario del Ayuntamiento de Maçanet de la Selva,

CERTIFICA:

Que la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en la SESIÓN ORDINARIA celebrada el día 17 de enero de 2024 ha adoptado el acuerdo siguiente, que transcrito literalmente dice:

“Aprobación de las bases reguladoras y convocatoria del concurso de Carnestoltes infantil y el desfile de Carnestoltes de Maçanet de la Selva por el año 2024 (X2024000065)

Hechos

La Concejalía de Fiestas del Ayuntamiento quiere organizar el desfile de Carnestoltes y el Carnaval infantil el día 2 de marzo de 2024 con el objetivo de dinamizar y promover la festividad de Carnestoltes.

Dado que a se quieren conceder varios premios a las propuestas mejor cualificadas es necesario aprobar unas bases reguladoras del concurso con el objeto de regular los criterios y el procedimiento para la concesión de los premios del desfile de Carnestoltes y el Carnaval infantil que organiza el Ayuntamiento de Maçanet de la Selva.

Viste que el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Maçanet de la Selva (2022- 2024) prevé una subvención para realizar el concurso de Carnestoltes.

Dado que el objetivo estratégico de esta subvención es el fomento las tradiciones festivas, aumentar el sentimiento de pertenencia en el municipio, potenciar la creación artística y la modalidad de concesión es de libre concurrencia.

Viste que en fecha 3 de enero de 2024 ha quedado definitivamente aprobado el presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2024 (publicado al BOP de Girona n.º 2 ) en el cual está prevista una aplicación presupuestaría denominada concurso de Carnestoltes 2024 (10- 338-48000) Viste el informe de Secretaría en el cual se informa favorablemente a la aprobación de las bases reguladoras de Carnestoltes infantil y el desfile de Carnestoltes de Maçanet de la Selva del año 2024.

Viste el informe de intervención n.º 2024 CINT000010 de fecha 9 de enero de 2024, el cual mujer conformidad al expediente de referencia en esta fase del procedimiento en los términos y condiciones relacionados con el informe.



## Ajuntament de Maçanet de la Selva

En conformidad con el artículo 26 de la Ordenanza General de Subvenciones del cual se deriva que la aprobación de las bases específicas corresponde a la Junta de Gobierno Local.

Cimientos de derecho

- Arte. 118 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
- Decreto 179/1995, de 13 de junio, por el cual se aprueba el Reglamento de obras, actividades y servicios de los entes locales.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el cual se aprueba el reglamento de la ley de subvenciones.
- Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Maçanet de la Selva.
- Plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Maçanet de la Selva (2022- 2024).

Por todo lo que se ha expuesto, la Junta de Gobierno Local adopta los acuerdos siguientes:

Primero.- APROBAR las bases reguladoras de Carnestoltes infantil y el desfile de Carnestoltes de Maçanet de la Selva del año 2024.

Segundo.- En conformidad con el artículo 124.2 del Decreto 179/1995, de 13 de junio, por el cual se aprueba el Reglamento de obras, actividades y servicios de los entes locales, SOMETER A INFORMACIÓN PÚBLICA por un plazo de 20 días hábiles, mediante anuncio al Boletín Oficial de la Provincia y al tablón de anuncios electrónico de la corporación y, por referencia, en el Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña. La fecha de inicio del cómputo será el día siguiente a la publicación en el DOGC, en aplicación del artículo 30.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. En el supuesto que durante el plazo de información pública no se formulen alegaciones y/o reclamaciones, las bases quedarán aprobadas definitivamente.

Tercero.- APROBAR la convocatoria del concurso de Carnestoltes infantil y el desfile de Carnestoltes de Maçanet de la Selva del año 2024.

Cuarto.- AUTORIZAR el gasto de 510 euros de la aplicación presupuestaria 10-338 48000- CONCURSO DE CARNESTOLTES 2024.

Quinto.- REGISTRAR la información a incluir a la \*BDNS del texto de la convocatoria y de su extracto. Una vez registrada la información, la \*BDNS pondrá el extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. En su publicación tendrá que constar el código de identificación que haya sido asignado a la \*BDNS a la convocatoria.”



Ajuntament de  
**Maçanet de la Selva**

Y, porque se pueda acreditar, libro este certificado, extendido al amparo del artículo 206 del Reglamento de Organización y funcionamiento de las Entidades Locales y al resguardo del texto definitivo del acta, de orden y con el visto bueno de la señora Alcaldesa.

Firmado electrónicamente,